

ACUERDO No. 015 DE 2009  
CONSEJO DIRECTIVO

"Por medio del cual se faculta a la Rectora para modificar la Planta de Personal de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR, UNIBAC,  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 2566  
de 2003, la Ley 909 de 2004, las Ordenanzas Nº 035 de 1990 y 16 de 2008, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia crear, fusionar, suprimir y modificar, de acuerdo con el Estatuto General, en especial lo señalado en literal q del artículo 20 y demás disposiciones vigentes, la planta de cargos de personal de la Institución y las dependencias académicas y administrativas de la misma.

Que de acuerdo con la Resolución Nº 3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución Nº 3140 del 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la UNIBAC debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y Establecimiento Público de Orden Departamental.

Que para el cabal cumplimiento de los Programas Académicos se hace necesario ajustar la planta de personal académica de la Institución.

Que para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos Administrativos se hace necesario ajustar la planta de personal administrativa de la Institución.

Que la Vicerrectoría Académica presentó estudio técnico en el que se plantea la necesidad de modificar y ajustar la planta de personal, suprimiendo el cargo de Auxiliar Administrativo (Académico) de la UNIBAC, ya que el mismo no se requiere como cargo administrativo, sino académico, en aras del cumplimiento de los componentes fundamentales de calidad, cobertura, eficacia, eficiencia y efectividad que evidencien la necesidad de seguir aumentando el nivel de cualificación del personal, para beneficio y desarrollo institucional y para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, e igualmente suprimir el cargo de P.U. de Recursos Humanos y Servicios Generales, en vista de que las funciones de Recursos Humanos pasarán al Vicerrector Administrativo.

Que el Consejo Directivo de la UNIBAC, según Acta No. 009 de fecha 28 de octubre de 2009, considerando que para el cumplimiento y desarrollo de los programas de Educación Superior, es necesario modificar y ajustar la planta de personal de la Institución, aprobó la supresión del cargo de Auxiliar Administrativo (Académico) y la del cargo de Profesional Universitario de Recursos Humanos y Servicios Generales.

Que por lo anteriormente expuesto,



ACUERDO No. 015 DE 2009  
CONSEJO DIRECTIVO

"Por medio del cual se faculta a la Rectora para modificar la Planta de Personal de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar."

**ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar a la Rectora de la UNIBAC, para que mediante Resolución, suprima de la planta de personal de la UNIBAC, los siguientes cargos:

Nº	CARGO	Código-Grado	ASIGNACIÓN CIVIL
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ACADÉMICO)	407 - 03	\$880.103
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES	340 - 02	\$2.665.903

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase a la Rectora para que produzca los actos administrativos a que haya lugar y se desprendan de la presente modificación y ajuste de la planta de personal.

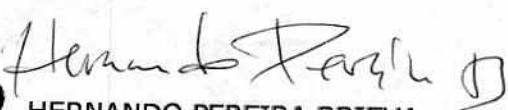
ARTICULO TERCERO: Se realizarán por las áreas contable y de presupuesto los ajustes presupuestales que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines de que trata el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga a todos aquellos Acuerdos y demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar al Departamento Administrativo de la Función Pública para su conocimiento y fines de Ley.

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural a los 28 de Mayo de 2009

CÚMPLASE

  
HERNANDO PEREIRA BRIEVA  
Presidente

  
ELIZABETH TORRES ANAYA  
Secretaria